

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 143 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE  
CELEBRADA EL VIERNES 5 DE JULIO DE 1991.

Asistieron a la Sesión los miembros del Consejo, señores:

Presidente, don Andrés Bianchi Larre;  
Vicepresidente, don Roberto Zahler Mayanz;  
Consejero, don Juan Eduardo Herrera Correa;  
Consejero, don Enrique Seguel Morel;  
Consejero, don Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Enrique Marshall Rivera;  
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Director de Operaciones, don Camilo Carrasco Alfonso;  
Abogado Jefe y Secretario General, don Víctor Vial del Río.

143-01-910705 - Modifica Compendio de Normas Financieras - Memorándum N° 269  
de la Dirección de Operaciones.

El Consejo acordó introducir las siguientes modificaciones al Compendio de Normas Financieras, las cuales regirán a contar del 9 de julio de 1991:

- 1.- Reemplazar el inciso cuarto de la letra A.6 del Capítulo III.A.1, por el siguiente:

"Para los depósitos y obligaciones señalados en los N°s. 4 y 5 de la letra A.4, el encaje, para cada una de las monedas extranjeras, deberá estar constituido sólo por fondos depositados en la "Cuenta Especial Encaje Acuerdo N° 143-01-910705" en el Banco Central. Estos depósitos podrán constituirse en la moneda extranjera correspondiente a la obligación afecta a encaje o bien en su equivalente en dólares de Estados Unidos de América."

- 2.- Reemplazar el texto de la letra f) de los USOS de los numerales 2.1 y 2.2 y el texto de la letra g) de los USOS de los numerales 2.3 y 2.4 del Capítulo IV.D.2.1 por el siguiente:

"- Depósitos en cuentas corrientes en el Banco Central."

- 3.- Agregar en los USOS de los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Capítulo IV.D.2.1, con las letras i, j; l, m; j, k; y j, k; respectivamente, los siguientes:

"- Depósitos en la "Cuenta Especial Encaje Acuerdo N° 143-01-910705".  
- Caja."

- 4.- Agregar a cada uno de los USOS del N° 2 del Capítulo IV.F.1, los siguientes:



- Depósitos en cuentas corrientes en el Banco Central.
- Depósitos en la "Cuenta Especial Encaje Acuerdo N° 143-01-910705".
- Caja."

143-02-910705 - Designa Ministro de Fe Subrogante en las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile a la persona que indica - Memorandum s/n. de Fiscalía.

El Fiscal manifestó que según lo señalado por el Artículo 18°, N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, corresponde al Consejo designar a la persona que ejerza la función de Ministro de Fe en las actuaciones del Consejo y del Banco, quien deberá ser Abogado y su designación publicarse en el Diario Oficial.


Dicha función la desempeña hasta la fecha el Abogado Jefe don Víctor Vial del Río, según consta del Acuerdo de Consejo N° 19-03-910111.


Por Acuerdo de Consejo N° 01-01-891209, se designó Ministro de Fe Subrogante al Prosecretario, doña María Eliana Torres Contreras, la que se ha retirado voluntariamente de la Institución, por lo que se estima conveniente designar una persona que haga las veces de subrogante del titular ante la eventual ausencia de éste.


El Consejo acordó designar, en la función de Ministro de Fe Subrogante en las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile, al Abogado don ISAAC TELIAS ERGAS.

El desempeño de la función de Ministro de Fe en las actuaciones del Consejo y del Banco, será sin perjuicio de las funciones que competen al señor Isaac Telias Ergas como Abogado del Banco Central de Chile.

  
ROBERTO ZAHLER MAYANZ  
Vicepresidente

  
ANDRES BIANCHI LARRE  
Presidente

  
ENRIQUE SEGUEL MOREL  
Consejero

  
JUAN EDUARDO HERRERA CORREA  
Consejero

  
VICTOR VIAL DEL RIO  
Secretario General

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero